

sin
JUSTICIA 
no hay **DERECHOS**
NO A LOS RECORTES

GALLARDON AHORA ENTREGA LOS SERVICIOS COMUNES DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS A LOS PROCURADORES

NUEVA CONSIDERACIÓN DE LOS PROCURADORES COMO AGENTES DE LA AUTORIDAD, dependientes de los secretarios y encargados de todos los actos de comunicación y determinados actos de ejecución.

CONSECUENCIAS INMEDIATAS:

- DESAPARICIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE NOTIFICACIÓN Y EMBARGOS,

Los justiciables deberán abonar aranceles a los procuradores por la práctica de los actos de comunicación y ejecución.



- REDUCCIÓN DRÁSTICA DE LAS PLANTILLAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL y en este caso, puestos que conllevan incrementos retributivos sobre las retribuciones complementarias ordinarias.

No podemos pasar por alto las **declaraciones vergonzantes del Presidente del Consejo General de Procuradores** que no ha tenido recato en no ocultar su satisfacción con la medida del Gobierno y ha declarado sin vergüenza:

“¿Por qué los ciudadanos deben pagar por los caprichos de particulares? (...). La Justicia no tiene que ser gratuita siempre, esa es una idea muy bonita, pero que no ocurre en ningún país del mundo, es una falacia” y continúa, “la principal ventaja de esta reforma será que el ciudadano que haya ganado un proceso judicial podrá lograr que se ejecute en días lo que hasta ahora suponía una espera de meses”

“No podemos dejar de mostrar nuestro agradecimiento al ministerio de Justicia ya que sin su apoyo incondicional nuestros objetivos no se habrían cumplido”

CCOO SEGUIRÁ REIVINDICANDO:

- QUE NO DESAPARECERÁ NINGÚN PUESTO DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
- QUE NO HABRÁ NUEVOS RECORTES EN LAS RETRIBUCIONES DE NINGÚN FUNCIONARIO O FUNCIONARIA DE JUSTICIA.
- QUE SE ELIMINARÁ LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA FORZOSA.
- LA PARALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SUPONGAN LA PRIVATIZACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

